

**LIBERTAD Y
DOMINIO VS.
COMPROMISO Y
DEPENDENCIA EN
LA PAREJA:
DISPOSITIVOS DE
FEMINIZACIÓN Y
DE GÉNERO**

***María Adriana
Ulloa Hernández¹***

¹ Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, México. Correo electrónico: adriana_ulloa@yahoo.com

Resumen

En este artículo se hace una propuesta de estudio sobre la pareja a partir de la discusión de distintas propuestas científico sociales y de su contraste con los resultados de dos investigaciones de campo, desde una perspectiva de género. En 2010 fue instrumentado un modo de interpretación de las representaciones y los contratos socio-sexuales de un grupo de jóvenes en la Ciudad de México. Cinco mujeres y cinco varones, que tenían entre 19 y 29 años en 2002, brindaron por segunda vez sus historias orales de vida en 2014-15. Se halló que unas y otros habían transitado y/o acentuado contratos socio-sexuales (Carole Pateman, 1988) libres y dominantes con independencia de su sexo, mientras que en el pasado, una mayoría de mujeres observaba un compromiso dependiente y una mayoría de varones prefería mantener relaciones con libertad y dominio. Se caracterizan los contratos socio-sexuales y se reflexiona acerca de algunas condiciones socioestructurales de dichos cambios observados en los modos de establecer pareja.

Palabras clave: representaciones sociales, relaciones de pareja, dispositivos de feminización y de género, contratos socio-sexuales, historias orales de vida.

Abstract

Some sociological and feminist researchers, in particular Carole Pateman (1988), have studied love relationships as “socio-sexual contracts”. This article addresses this issue by analyzing different theories and is based on two qualitative works, applying a gender perspective. In 2010, a systematic

cal way of doing research on the matter of the representation of heterosexual couples was founded in Mexico City. For this purpose, a group of young people was interviewed twice: in 2002 and 2014-15. Some relative transformations were found in the socio-sexual contracts of five women and five men: near to their middle age, this group emphasized their way of relating to each other – a free and dominant way of being and thinking about love relationships. In contrast, in 2002, a majority of women stated to maintain a commitment, but also a dependency to their partner. A majority of men proved to prefer dominance and freedom in their relationships. The present article includes some considerations about the way these changes could be considered as socio-structurally.

Keywords: social representations, heterosexual love relationships, feminization and gender devices, socio-sexual contracts, oral life stories.

RECEPCIÓN: 1 DE ABRIL DE 2016 / ACEPTACIÓN: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Introducción. Las relaciones de pareja con una perspectiva diacrónica y de género

Este trabajo hará énfasis inicial en una caracterización sociológica y feminista de los contratos socio-sexuales

como dimensión comportamental de las representaciones sociales sobre la pareja. Entre el tipo de contrato simbólico que establece una pareja y sus narrativas por género puede operar una objetivación comunicativa que media en los imaginarios que ambos contraponen y/o comparten. Los controles sociales operantes sobre algunos comportamientos, acti-

tudes y pensamientos de un grupo social, pueden verse objetivados como modelos lógicos de mediación (Martín Serrano, 1977).

La distinción de un orden de representaciones frente a otro en razón de las mediaciones sociales, se origina en la localización de aquellas relaciones diferentes entre hechos, personajes, situaciones y tiempos narrados que pueden ser traducidos en unos modelos ideológicos inherentes a los patrones sociales de interacción amorosa. Cada agente de comunicación incluye o excluye estos elementos narrativos a conveniencia propia, marcando un énfasis en unas y no otras relaciones acerca del sí mismo y de la pareja.

Algunas estructuras de pensamiento y relación conducen a la persistencia de los conflictos en la pareja. La reproducción de limitaciones sociales incluye determinadas normas de elección y de relación con una pareja, restricciones personales para vincularse afectivamente e, incluso, un repertorio de los deseos que son formulables en los vínculos amorosos. Manuel Martín Serrano afirmó que aun cuando se presenten transformaciones históricas y una cierta heterogeneidad de las representaciones sociales:

la sociedad se perpetúa produciendo y reproduciendo representaciones compartidas. En la medida en la que un conjunto de personas comparte unas representaciones más o menos numerosas, dentro de un repertorio, se puede hablar de que existe una “mentalidad” dentro del citado colectivo [...] en ocasiones, las representaciones permanecen generación tras generación (2003: 5 y 7).

Los estudios diacrónicos, “resultan todavía excepcionales cuando los objetos de investigación tienen naturaleza cognitiva, como sucede con las representaciones sociales y con los valores” (Martín Serrano, 1994). La valía para las ciencias sociales, de reconocer la visión de un grupo de informantes acerca de sus relaciones de pareja, puede acrecentarse gracias al estudio de cómo esas representaciones se transformaron en el transcurso de más de una década. Julia Varela cita a Castel (1997), para nombrar algunas dificultades de vigilancia epistemológica en estudios que recurren al método genealógico de sociología histórica comparada:

abordar las transformaciones que sufre una problematización que se configura en un momento histórico determinado y se despliega en la historia, pero no se repite. Esto implica resistir a una concepción lineal y progresiva de la historia y también a una concepción repetitiva y monótona [...] pensar el cambio, de un modo alejado sí tanto del inmovilismo como del evolucionismo, lo que significa repensar un problema presente a partir de materiales históricos tratados mediante categorías sociológicas (Varela, 1997: 40).

Nos apropiamos de esta advertencia como guía antecedente del trabajo de conceptualización de los contratos socio-sexuales (Carole Pateman, 1988), situándolos como relaciones de intercambio simbólico, de poder y dominación; formas de significación y comunicación mantenidas por ambos integrantes de una pareja. Dichas normas acerca del noviazgo y el matrimonio pueden ser idealizadas sin que las disposiciones personales

permitan su cumplimiento. A consideración de Pateman, una propiedad individual puede ser ejercida sobre la base de un contrato sexual en el que las partes alternan aspectos aparentemente provechosos para las mujeres, pero que guardan condiciones históricas de desigualdad social. En los contratos socio-sexuales vigentes, se presentan para ellas, situaciones con frecuencia desiguales en cuanto a las ventajas materiales y simbólicas comprometidas. Las condiciones de libertad sobre la propiedad (Pateman, 1988) se convierten en ilusorias.²

Varela (1997: 11) se da a la labor de “entender la dinámica social de la Modernidad” y de “objetivar el carácter estratégico de las luchas de las mujeres en el presente” y acuña una categoría de análisis, el “dispositivo de feminización”, articulada sobre el dispositivo de sexualidad concebido por Foucault:

La elaboración y el uso del concepto dispositivo de feminización me ha permitido articular ahora una serie de cambios [...] desde finales de la Edad Media —y sobre todo del Renacimiento [...] confirió a la supuesta naturaleza femenina, a través de determinadas técnicas y tecnologías de gobierno [...] el surgimiento de unos estilos de vida femeninos a los que contribuyeron de forma especial los humanistas al diseñar la utopía de la mujer cristiana ideal (de *la perfecta casada*) (Varela, 1997: 10 y 12).

² “La Teoría del Contrato Social como origen de la sociedad y la cultura es muy antigua, pero es a lo largo de los siglos XVII y XVIII cuando va a recibir sus formulaciones laicas fundamentales, superando u obviando el origen por otorgamiento divino o revelación” (Avello F., 1986: 116). El autor cita a Hobbes (*Leviatán*, 1651) como antecedente de un contrato social en el que “sólo unos alienan su libertad originaria y se someten a la ley, mientras que el otro la impone” —el déspota—, al cual se opone Rousseau (1761), quien apela a “‘la enajenación total de cada asociado con todos sus derechos a toda la comunidad’ y ‘dándose cada cual a todos, no se da a nadie’, sino a la voluntad general donde reposa la soberanía” —la sociedad— (Avello: 117-118).

Los dispositivos de poder no se reducen a la dominación (Foucault, 1976) ni reducen del todo la libertad, pero su aceptabilidad depende de su ejercicio nunca del todo cognoscible. No exentas de contradicciones, desniveles y transformaciones, las relaciones de poder dependen del ejercicio de relaciones de fuerza entramadas en un sistema. Su efectividad, en parte, depende de la formulación de leyes y hegemonías sociales, de es-

trategias y de estados de poder móviles y diversos en el campo social.

Foucault antecede, con la definición de dispositivo de sexualidad,³ la de dispositivo de feminización que Varela acuña entre 1980 y 1997: “ellas, las hechiceras y las religiosas endemoniadas, junto con las prostitutas, constituyen los puntos extremos de una amplia gama destinada a fabricar la feminidad” (Varela y Álvarez Uría, 1980: 14). Es decir, el sexo sometido de la mujer. En este sentido, ejemplifican:

La política de la domesticación de la mujer pasa por la creación del campo específico de la feminidad mediante mecanismos de sumisión al sexo macho... Su matriz es el lugar de la propagación del pecado original (Trento, sesión V, 1546). La religiosa está situada en el último estamento de la jerarquía sagrada del mismo modo que la mujer laica lo está en el de la jerarquía civil. La cima de la pirámide la ocupan, como dos falos, la espada y la cruz, el rey y el papa (Varela y Álvarez Uría, 1980: 12).

³ La producción o dispositivo de la sexualidad, más allá de naturaleza a reducir o saber a descubrir, es un sistema de “distribución nueva de los placeres, los discursos, las verdades y los poderes” (Foucault, 1976: 116). La sexualidad, como producto de una técnica de poder, funciona como un sistema de alianza desde su origen, según ubica Foucault (2011: 100 y 107) como un dispositivo de alianza y como “extensión permanente de los dominios y las formas de control” mediante la endogamia económica y reproductiva para mantener el juego de las relaciones y su normatividad. Jesús Ibáñez interpreta a Foucault (1976) explicando cómo, de la regulación demográfica (control de nacimientos), externa a los procesos reproductivos, a la disciplina interna: la asexualización de la niñez y la histerización de las mujeres, o la separación del comportamiento sexual del reproductivo, el dispositivo de sexualidad, “unifica, teórica y prácticamente ambas intervenciones. El sexo, como lugar de acceso a la vida del cuerpo y a la vida de la especie, será, a la vez, ‘matriz de las disciplinas’ y ‘principio de las regulaciones’” (Ibáñez, 1979: 64).

Tras procurar un análisis diacrónico de las representaciones sobre la pareja, observamos que estos dispositivos de género y de feminización han producido unas disonancias entre unos ideales altruistas frustrados, de compromiso incondicional de pareja, y han transitado hacia unos “dispositivos de género” (Pujal Llombart y Amigot Leache, 2010), de individualidades cada vez más apegadas a fines egoístas de libertad dominante, los cuales, sin embargo no han significado mayores satisfacciones para quienes —varones como mujeres— detentan un poder en las relaciones socio-sexuales que establecen. Léase, como hipótesis de partida, que las representaciones de mujeres y hombres entrevistados acerca de sus relaciones de pareja heterosexuales, en 2002 como en 2014 y 2015, han sido mediadas por dichos dispositivos históricos de feminización y de género.

Una mayoría de mujeres —mas también algunos varones en nuestra investigación— se ha visto afectada por dichos dispositivos de feminización, también auspiciados por el capitalismo: la institucionalización de un eterno femenino “universal, ahistórico y asocial”; la “imposición del matrimonio cristiano monogámico e indisoluble, los procesos de estratificación social”; “la expulsión de las mujeres ‘burguesas’ de las universidades cristiano-escolásticas que abrían el acceso al ejercicio de las nascentes profesiones liberales”, y “la separación jurídica entre el patrimonio industrial y los patrimonios personales” (Varela, 1997: 10, 12, 25, 226; de Rougemont, 1956). Lo anterior, como resultado del distanciamiento práctico y teórico de los espacios domésticos, o domesticados, frente a los espacios públicos, con la consecuente inferioridad jurídica de los primeros.

En nuestros hallazgos, se ratifica que tanto varones como mujeres se han visto afectados por unos dispositivos de género, entre los cuales incluiríamos, con referencia a Varela (1997): el encubrimiento de cambios históricos a partir de los conceptos de patriarcado y dominación masculina y de sus costos perniciosos cosificados; a la preconización del saber masculino como dominante, absoluto y objetivo; el uso de la violencia física y simbólica; la personalidad disciplinada y la negación de subjetividades alternativas; la venta de la fuerza física o condición salarial como consustancial al trabajo, su precarización y hasta esclavización voluntaria; y la consecuente proletarización de la maternidad y la paternidad. Todos estos sucesos, que han derivado en la exacerbación de dos opuestos insalvables en la práctica cotidiana de parejas que enfrentan, en el matrimonio, unión libre, o como amantes, un compromiso femenino aparentemente inconcivible con una libertad masculina, con independencia de los sexos que asumen uno u otro contrato socio-sexual.

Dichas contradicciones sociales son ratificadas por análisis críticos acerca de los legados literarios y culturales del sadismo y masoquismo románticos (Rougemont, 1956) que siguen vigentes en sociedades de occidente del siglo *xxi* y, en nuestro análisis, forman parte de los dispositivos de feminización y de género arriba explicitados. Para Denis de Rougemont (1956), como resultado de la transformación burguesa del romanticismo, éste ha pasado a dominar las ideologías y costumbres sociales occidentales de la actualidad. Hay una necesidad social de reinventar el destino de la pasión del amor, entre otras expresiones humanas, negando y superando su dependencia de los dogmas y de la institución eclesiástica del casamiento. El amor romántico, a decir de Rougemont,

fue pervertido en sus directrices iniciales por el matrimonio instituido, y “vendido socialmente” por la burguesía como garantía de perpetuación del amor-pasión. El grupo burgués, como dueño y portador de palabras y estereotipos transmisibles en sus producciones culturales, transmutó el significado del amor romántico y sus fines por los del matrimonio eclesiástico.

En este sentido, la jurista española Clara Campoamor, en 1923, advertía con una posición crítica y visionaria, algunas paradojas acerca de las condiciones y representaciones socioculturales sobre el matrimonio y el amor:

El matrimonio, no sólo por la serie de relaciones que establece y lazos que crea [...] sino también por las relaciones jurídicas y económicas [...] merece un poco de meditación antes de concertarlo [...] El amor no es toda la vida como se ha dicho a la mujer; es parte de ella, nada más [...] y convive perfectamente con otros ideales y anhelos individuales [...] Vivamos el amor, no para el amor, y nuestro egoísmo cederá el paso a muchas virtudes (Campoamor, 2007: 117 y 131 y sigs.).

Norbert Elias (1986) señala que las investigaciones apoyadas en el conocimiento de las experiencias interpersonales pueden contribuir a entender cómo, históricamente, las mujeres que poseen medios independientes de su pareja y un ingreso propio, han ganado un mayor grado de autonomía personal, social y marital. Más que una sociología de lo cotidiano,

para Elias debería estudiarse una “economía afectiva” de los cambios de la estructura de la personalidad de los sujetos, como un aspecto correlativo de los cambios en los cánones sociales.

Las investigaciones “sobre el código del comportamiento y las emociones en una dirección civilizadora”, según Elias (1986: 338), ayudan a desentrañar unos componentes que no dependen de la sola voluntad de las personas involucradas, ni son autónomos sino integrales de los procesos de cambio de la estructura social. Las normas individuales de comportamiento tienden a cambiar conforme lo hacen las relaciones de poder; los hábitos personales de desigualdad en una pareja estarían comprendidos por costumbres igualmente faltas de equidad en la sociedad mexicana.

Varela (1997: 226) revela algunas de estas transformaciones históricas que han operado en el desequilibrio del poder entre los sexos y, respecto a la imagen creada de la mujer burguesa en la génesis de la modernidad y el capitalismo, hace “explícita la lógica de fondo que articula todos estos procesos históricos que afectan de forma diferente y diferenciada a mujeres de distinto rango y condición” al circunscribirlas al ámbito de lo privado y separarlas de lo público, fabricado semántica y materialmente por un “programa humanista de gobierno de la familia” (Varela: 230), justificado:

En la historia y en el espacio social, en procesos ignorados y ocultos de ejercicio de poder sobre mujeres reales que han sufrido en su cuerpo y en su mente la violencia inscrita en el propio *dispositivo de feminización* [...] que] ha instrumentalizado a la vez la razón y la fuerza para producir el *sexo débil* y dotar de nueva legitimidad a una nueva redistribución del

espacio social [...] la economía doméstica, la esfera de la reproducción de la especie, el mundo de los intercambios afectivos y de las relaciones entre los sexos tendencialmente reconducido hacia “la privacidad” (Varela, 1997: 226 y 230).

La socióloga documenta, cómo del siglo xv al xvii, las mujeres de élite burguesa se desempeñaron en actividades ajenas a las domésticas, gracias a que contaron con servidores, niñeras e institutrices a su servicio. Pero hablar de la mujer o las mujeres con “el presupuesto implícito de que todas las mujeres gozaron y gozan de un común estatuto al margen de cualquier territorialidad social” (Varela, *op. cit.*: 231), ha conducido a obstáculos epistemológicos para estudiar a mujeres de distintas etnias, clases sociales y relaciones de poder y dominación. Así, los convenios de pareja están supeditados al cambio en las estructuras sociales y a la interiorización de representaciones y hábitos, como lo expresara Elias:

Un tipo de desigualdad [puede ser] codificado por la sociedad en cuestión en tal forma que se ha convertido no sólo en costumbre sino también en hábito, en parte de los hábitos sociales de los individuos. La coerción ejercida por la costumbre social se ha convertido en una segunda naturaleza y, por tanto, en autocoerción (1986: 202).

La dificultad de equilibrio entre las disposiciones —simbólicas como materiales— hacia algunas formas de compromiso y/o libertad, han dependido de dichos dispositivos de feminización y de género. Según se

observa en los siguientes apartados, la influencia de estos dispositivos históricos es innegable en los contratos socio-sexuales tanto de mujeres como de hombres.

Estudios sociológicos, de género y feministas en el reconocimiento de contratos socio-sexuales

La sexualidad como una categoría básica en la teoría política de los intereses puede considerarse como generadora de intereses materiales y bio/sociales específicos [...] si el capital es la acumulación de trabajo alienado, la autoridad masculina es la acumulación de amor alienado.

Anna Jónasdóttir

Desde algunas opiniones como la de Francesca Gargallo (2010) y otras feministas nuestroamericanas, en la academia fueron sustituidos los estudios feministas por los de género con diversas consecuencias. No obstante, es posible afirmar con Cobo (1995) que tanto la teoría feminista como la sociología de género han abierto el espacio a la problematización de temas antes no considerados y, por tanto, han creado nuevas categorías de estudio. Acuciosa y crítica, afirma Gargallo: “si el género es una categoría social, significa que no es sino una representación que puede cambiar de cultura en cultura, pues hay tantos sistemas sexo-género cuantas culturas existen” (2010: 69).

Cobo afirma que “El primer propósito de los estudios de género o de la teoría feminista es desmontar el prejuicio de que la biología determina lo

“femenino”, mientras que lo cultural o humano es una creación masculina” (1995: 1). Por lo menos así hizo la teoría feminista en los años setenta, según documenta la autora, refiriendo la ilegitimidad o fondo ideológico de asociar a las mujeres a la naturaleza y a lo no visible, mientras que a los varones a la cultura, a lo público y visible, por ende, al ejercicio del poder (Amorós, 1985, *cit. pos.* Cobo, 1995: 2 y 19, y Serret *et al.*, 2008: 50 y *stes.*).

En complemento con lo anterior, Serret (2008: 51) sostiene: “la perspectiva feminista se torna también una teoría del género”, que desde una posición política ha cuestionado —al menos desde el siglo XVII y hasta la actualidad— cómo “las relaciones de poder entre hombres y mujeres (que, en todas las sociedades conocidas, se traducen en la subordinación de estas últimas)” han sido trasladadas “del terreno de la biología al de la cultura y el orden simbólico”.

Basada en Joan Scott y otras autoras, Elsa Guevara (1995) propuso reconocer la expresión y significación del *género* en cuatro ámbitos en cuya valoración y disposición social es posible identificar las condiciones de inequidad presentes, según se aprecia en la figura 1.

El estudio de la complicidad de varones y mujeres en la perpetuación social de relaciones de dominación, según Pierre Bourdieu (1998), desvelaría los efectos de las estructuras objetivas y asimiladas en los hábitos masculinos y femeninos, así como también amorosos. Bourdieu sustentó que las estructuras y los principios de diferenciación sexual se modifican de manera mutua, aunque no necesariamente recíproca. En aras del amor puede afirmarse que se “suspenden” los actos de dominación, mientras en la práctica dicha dominación es aceptada como signo de pasión, des-

Figura 1. El género y sus ámbitos de estudio cultural y psicosocial

Las identidades de pertenencia	O resignificación simbólica de las diferencias sexuales, genéricas, preferencias sexuales y reproductivas, generaciones, razas, etnias, clases socioeconómicas, etc.
Las relaciones sociales y de poder o jerárquicas	Familiares, sexuales, laborales, socioeconómicas, religiosas, establecidas según la normatividad social prevaleciente, entre mujeres y hombres con diversas identidades de pertenencia
Los espacios públicos vs. los espacios privados o domésticos	De desempeño individual (privado) y/o social (público), que han sido creados, normados y prescritos para actuar cotidianamente a mujeres como a hombres, por oposición
El orden simbólico	Los valores, las normas, las creencias, en fin, las representaciones sociales de un grupo o sociedad determinada, acerca de sus identidades, relaciones sociales y de poder, y espacios consecuentes transitables

Nota: cuadro de elaboración propia, resume las aportaciones de Elsa Guevara Ruiseñor en el sexto Taller Regional de Capacitación en Género en el Distrito Federal en Julio de 1995, de ocho, impartidos por el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG-UNAM).

tino u otros comportamientos sumisos no menos engañosos ni “invisibles”. Al respecto, propone Cobo que “los pactos entre mujeres, la ocupación paritaria del espacio público y la democratización del ámbito privado pueden homologar a las mujeres con los varones y situarlas en una posición de equidad” (1995: 8).

La historia de las sociedades ha corroborado cómo la subordinación de las mujeres a los hombres, en dinámicas de violencia y dominación entre los géneros en las relaciones domésticas y públicas, ha tenido especial influencia en las inhabilidades de vinculación erótica, afectiva y social de ambos. No obstante, algunos estudios feministas sostienen que las cosmovisiones de género son modificables en virtud de la sociedad, los valores y la experiencia personal. Renunciar a relaciones proveedoras de signos de una cómoda enajenación de la individualidad, justificada por pretender basarse en buenas razones o en buenos sentimientos, exige situar las relaciones como proveedoras de una integridad consensuada, exentas de las pérdidas del ser producidas por prácticas de dominio sobre la o el otro.

La historia de una continuidad masculina ha estado por encima de historias alternativas, transitorias y discontinuas. Con la perspectiva de género se busca transformar las condiciones de preponderancia masculina y de prevalencia de un dispositivo de género, de control de las subjetividades tanto de hombres como de mujeres. La subordinación, dependencia y discriminación femenina son producto de ideas, prejuicios, valores, interpretaciones, normas, deberes y prohibiciones divergentes y contradictorias entre sí, según el tipo de vivencia sociocultural e identidad de pertenencia. Coincidimos con Pujal y Amigot, quienes proponen analizar las relaciones entre los géneros apoyadas en la categoría “dispositivo de género”, porque ésta interactúa con otros dispositivos de desigualdad que contribuyen a “normalizar” la femineidad y a subordinar a las mujeres:

una lectura del género como dispositivo de poder puede permitir un uso no reificador de esta categoría y aportar una gran potencialidad analítica de la heterogeneidad de situaciones y procesos de dominación de las mujeres, asumiendo que las identidades, de mujeres y varones, y las relaciones entre individuos están producidas y reguladas sociohistóricamente [...] realiza dos operaciones fundamentales e interrelacionadas [...] la producción de la propia dicotomía de sexo y de las subjetividades vinculadas a ella y, por otro, la producción y regulación de relaciones de poder entre varones y mujeres (2010: 134-135).

Las autoras se apoyan lo mismo en Foucault que en Judith Butler (1997) para profundizar en la dimensión microsocia y psíquica, subjetiva del dispositivo de género, así como para hacer énfasis en la posibilidad, tanto de mujeres como de varones, de transformarse a sí mismos y a sus condiciones sociohistóricas: instituciones, leyes, normas y discursos. En particular, retoman de Foucault la posibilidad de resistencia como intrínseca al ejercicio del poder, y de Butler la fuerza irónica que puede surgir de la sujeción como “operación que sujeta pero que habilita al mismo tiempo al sujeto agente” (Pujal y Amigot, 2010: 141):

Nos sometemos para poder existir, y en este proceso emerge un vínculo apasionado al sometimiento, dirá Butler. Para poder persistir psíquica y socialmente debe haber dependencia y formación de vínculos, porque no existe la posibilidad de no

amar cuando el amor está ligado a las necesidades básicas.
(Pujal y Amigot, 2010: 145).

Un sistema de estudio de los sexos/géneros implica, para Jónasdóttir (1993), reconocer una desigualdad como asunto tan importante para las relaciones sexuales como para los vínculos de poder político. Las diferencias de género deben ser caracterizadas por su significancia en una teoría de las relaciones sexuales, influidas en su especificidad no solamente por la clase social. Para la autora, cada desigualdad tiene como base la producción material y humana que perpetúa una forma de designar a unos personajes responsables de asegurar una distribución autoritaria. Cada desigualdad reproduce también una forma de “lucha de intereses socio-sexuales”.

Jónasdóttir (1993) sitúa la explotación de la mujer en los niveles: social, físico y mental, como barreras externas y masculinas que omiten en la práctica, la mínima, antigua y más extendida norma de reciprocidad. También define al amor como capacidad creativa y desde ese punto de vista alienable y utilizable para actuar sobre sí y poder confrontar las actitudes de dominación masculina. Más adelante, la autora añade que el amor sexual conjuga cuidado y relación socio-sexual erótica y/o afectiva, y el uso del poder del amor –como del poder del trabajo– es una práctica humana que para ser creativa debería “permitir que el ‘objeto’ del amor confirme su propia capacidad para ‘crearse’ o ‘moldearse’ a sí mismo(a) y para sus propias metas” (Jónasdóttir, 2011: 264). Cuando una relación socio-sexual implica la “sobreentrega amorosa” y el intento forzado de hacerla coincidir con la pareja, explica Jónasdóttir (2011), suele traducirse

como una forma de explotación de una/o ambos. De forma irónica, esta explotación parece traer consigo beneficios simbólicos colaterales —deirse conformes o felices con esa situación porque se mantienen unas mismas metas o sentimientos en común, por ejemplo— para quienes son, en ocasiones voluntariamente, sujetos de explotación:

Explotar significa usar a alguien o a algo de manera egoísta e injusta para obtener una ventaja o ganancia propia [...] “La explotación” puede enmarcar el problema como una relación de intercambio entre partes sociosexualmente situadas, donde algo sustancial, significativo, es dado y recibido, ganado y perdido, usado-disfrutado por ambas partes, en un proceso productivo de un crecimiento (desigual). (Jónasdóttir, 2011: 258 y 260).

Ya antes Jónasdóttir (1993) refirió como consecuencia de la explotación el sometimiento a un poder materialista diferenciado socio-sexualmente y ejercido en el modo de producción de las personas, y el aminoramiento de la capacidad de organización social y de administración racional de los asuntos propios y comunes. Y citó las cuatro reglas que siguen las modalidades de dominación identificadas por la filósofa Judith Farr Tormey en 1976:

1. Constituye una relación de tres términos, que requiere al menos una persona o un grupo de personas en uno de ellos.

2. Conlleva, por necesidad, beneficios o ganancias de algún tipo para alguien (a diferencia de la opresión, que puede darse sin que nadie tenga beneficios adicionales.)
3. Recuerda un juego de suma cero [...] lo que el explotador gana, lo pierde el explotado. (Cuando el entorno es el objeto de explotación, se suele caracterizar por agotamiento del recurso) no implica, sin embargo, que el explotado no pueda también ganar algo de pasada.
4. Requiere una violación de los principios de imparcialidad; consiste tanto en desatender los intereses del explotado, como en infringirlos. Esta necesidad *no* implica que los intereses o derechos del explotado sean ignorados totalmente [...] se les da “menos de lo que se les debe” (Cit. pos. A. Jónasdóttir, 1993: 144).

En palabras de Ann Ferguson (2015), darse a explotar por el otro es uno de los costos de alienarse en aras de la vivencia del amor romántico. Lena Gunnarson (2015) nombra también cómo el amor enajenado de las mujeres empodera, pero negativamente, a los hombres que son amados sin condicionamientos de reciprocidad de la parte femenina. Y de su parte, llama a una estrategia de resistencia femenina y de repliegue de su poder amoroso, para generar un cambio que consistiría en que “con tal de ser amados por las mujeres, los hombres tengan que ser más amorosos” (Gunnarson, 2015: 255), al tiempo que las mujeres opten por honrar sus propias necesidades y deseos “incluso cuando contradicen los del ser amado” (Gunnarson: 251), para también ellas, ser amadas por quienes son.

“Amarlo por quien es”, revela Gunnarson (2015: 239), implica una relación asimétrica, una adaptación conformista al varón en una relación

heterosexual, convertida en subordinación y autosupresión de las necesidades de las mujeres. Ferguson, como de Rougemont (1988) y Varela (1997), también propone distinguir el ideal del *amor romántico*, “que perpetúa la dominación masculina y la heteronormatividad” (2015) gracias a una alienación diferenciada por género, la cual conlleva los valores del capitalismo contemporáneo: militarismo, misoginia, supremacía blanca y homofobia —valores que bien pueden ser referidos a la caracterización del dispositivo de género—, con respecto a un *amor mutuo* con énfasis en la libertad individual, igualdad y reciprocidad convergentes en una nueva “economía afectiva”.

La delimitación de normas, moral y posibilidades expresivas de las parejas y de su sexualidad requieren ser descifradas, negociadas, acordadas y fundamentadas en los “*qués, cómo, porqués y para qué*” (Beck y Beck-Gersheim, 1990: 14-15) que las constituyen de relación a relación. Es necesario redefinir o recapitular constantemente los convenios establecidos en y con cada pareja. En la historia del contrato social como expresión pública de la libertad civil en la esfera privada, el contrato sexual no ha sido políticamente relevante (Pateman, 1988), al ser desplazado por el llamado contrato matrimonial. Dentro del contrato civil, indica Pateman:

El contrato (sexual) es el vehículo mediante el cual los hombres transforman su derecho natural sobre la mujer en la seguridad del derecho civil patriarcal. Pero si las mujeres no toman parte en el contrato original, si no pueden tomar parte, ¿por qué los teóricos clásicos del contrato (nuevamente con la excepción de Hobbes) hacen del matrimonio y del

contrato matrimonial parte de la condición natural? (1988: 29).

Para Pateman los conceptos modernos de libertad y seguridad están asociados con los contratos sociales mantenidos. La sujeción a determinadas normas y el concepto de contrato de pareja, se centrarían no solamente en la propiedad como objeto material de discusión, o como capital invertido. A nuestro entender, el contrato socio-sexual también incluye intereses, metas, habilidades puestas en común, así como actitudes —incluidas las comunicativas— propensas al egoísmo o altruismo, al conflicto o a la cooperación, a la competencia o colaboración, a la dependencia o autonomía, a los fines propios o a la reciprocidad. Pateman distingue relaciones en las que la libertad personal se disuelve fácilmente por causa de la obediencia voluntaria, el sometimiento o la subordinación a algunas condiciones, a cambio de determinada protección.

Al respecto, Pujal y Amigot, describen el sometimiento del género femenino como “un sujeto de deseo del otro en doble sentido: ser de otro en la dependencia y ser de otro en la carencia ya que simbólicamente en nuestra cultura el hombre no es el otro de la mujer pero la mujer sí es el otro del hombre-Uno” (2010: 142).

Los contratos de pareja, según las disposiciones socio-sexuales de compromiso y/o libertad

No se puede afirmar en un sentido absoluto que la actitud de una persona sea distanciada o comprometida

(o, si se prefiere “racional” o irracional, “objetiva” o

“subjetiva”...) la interrelación de impulsos comprometidos e impulsos distanciados se mantienen en jaque unos a otros.

Norbert Elias

El compromiso, definido con actitudes de mayor apego, arrojo y alienación en las relaciones con el mundo, se opone a una mayor soltura, libertad y desapego que caracterizarían a un distanciamiento e independencia personal. En cada grupo, ambas inclinaciones fluctúan según cómo se experimenta en unos vínculos emocionales o sociales, y según el género.

Para Erving Goffman (1981), definir el compromiso depende de la circunstancia y actividad a las que se refiera y nombra cuatro connotaciones de la palabra en su acepción anglosajona, según la disposición personal: *involved*, indica estar ligado a algo o a alguien; *commitment*, expresa el empeño de la palabra dada respecto a la realización de ciertas acciones; *attachment*, un contacto estrecho, un vínculo inquebrantable, una entrega “en cuerpo y alma”; *engagement* o *involvement*, como sinónimos de compromiso, promesa y obligación. “Estar implicado en una actividad de circunstancia significa mantener en ella cierta atención intelectual y afectiva, una cierta movilización de recursos psicológicos; en una palabra, esto significa comprometerse (*to be involved in it*)” (Goffman, 1981: 290).

Compromiso y distanciamiento pueden ser entendidos como dos polos de actitud asumidos por individuos y grupos sociales según su nivel de desarrollo. El transcurso de una actitud a la otra depende de un “equilibrio cambiante” de comportamientos, ante los otros, ante las cosas y ante sí mismas/os (Elias, 1986: 84). En el modo de representarse las maneras de comprometerse y distanciarse socialmente, es posible reconocer

una expectativa colectiva de un mayor deber de proximidad de las mujeres y un mayor distanciamiento de los varones. En México, el compromiso como una forma de altruismo, es una de las actitudes que frecuentemente se espera ver cumplida en los comportamientos amorosos de las mujeres, y la libertad, como una expresión del egoísmo, es una inclinación más fácilmente atribuible a los varones.

Un compromiso extremo con la pareja, conlleva renunciar a la capacidad de ejercer un dominio de los acontecimientos y aun sobre sí misma. La incapacidad de verse desde fuera y emitir juicios y cambios en la manera de vincularse afectivamente con la pareja podría llevarle a ser “demasiado” comprometida:

Será muy difícil para el ser humano alcanzar un dominio mayor de sus propias e intensas emociones ante acontecimientos que pueden afectarle profundamente, y distanciarse más frente a éstos, mientras su capacidad para controlar el curso de estos acontecimientos continúe siendo mínima. (Elias, 1986: 31 y 36).

Según Goffman (1981), el compromiso mantenido respecto a algún objeto de discusión o relación, sólo puede ser conocido en la medida en que cada actor cree haberlo mantenido. Este compromiso puede estar en concordancia o discordancia con el deber ser social. Cuando el sujeto se ve obligado a cumplir con compromisos sociales a los que no se encuentra interiormente dispuesto —según este autor—, es posible que acuda al disimulo, adoptando “para-compromisos” que le permitan ser aceptado.

Gracias a esta relajación de los roles, el individuo puede aparentar temporalmente que cumple con un compromiso que está transgrediendo.

También es posible que un colectivo social esté habituado a adoptar para-compromisos para salvar contradicciones respecto a normas ideales y difíciles de cumplir. Una transgresión personal, con la ayuda de un para-compromiso, puede valerse de promesas no cumplidas, recayendo el sujeto en una “insolvencia situacional”, ilustra Goffman. En la pareja, uno de estos para-compromisos suele ser el aparentar que se observa un compromiso con fidelidad sexual y/o una disposición de casarse en un medio plazo, cuando no es así, como fue revelado por integrantes de siete de 15 parejas entrevistadas en 2002.

Un compromiso asumido, depende de una previa aceptación de límites sobre la propia libertad, adoptando determinadas responsabilidades. A decir de Perry (1970), la aceptación de un compromiso depende de la reflexión previa de sus consignas mutuas: “Como actividad en proceso continuo, el compromiso requiere el valor de la responsabilidad y presupone la aceptación de los límites humanos, incluidos los límites de la razón [...] es ejercido en una vida examinada, no ignorada” (*Cit. pos.* Botella y Feixas, 1998: 22).

En análisis de Paul Watzlawick, Beavin, *et al.* (1967), todo intercambio comunicacional comprende relaciones de simetría y complementariedad. El punto de partida de la interacción simétrica es la igualdad. Dos personas proponen igualar sus comportamientos bajo parámetros de reciprocidad, a fin de reducir al mínimo los motivos de diferenciación mutua. Como relaciones simétricas cabría esperar las consensuadas, sean de libertad y/o de compromiso. Cuando la pareja es vista como contrincante, en cambio, la

relación deviene en rivalidad (una simetría negativa) entre quienes disputan o pretenden una misma cosa que no puede ser gozada por ambos.

Para Watzlawick, *et al.* (1967), también es posible hallar una comunicación *meta-complementaria*, una parte puede permitir o inducir a la otra a tomar el control de la relación, con patrones de dependencia de la otra persona. Seguir patrones de autonomía en la toma de decisiones puede motivar una simetría positiva o negativa de la otra parte. Es decir, puede observarse una *pseudosimetría*, cuando para “ser más iguales” se trata de obligar al otro a ser simétrico. M. Serrano, refiere a su vez las investigaciones de la antipsiquiatría:

El hecho de que los componentes de un sistema sean simétricos no significa que el sistema sea necesariamente consensual [...] Frecuentemente un sistema simétrico es muy conflictivo [...] por ejemplo en la familia [...] (Ronald) Laing ha descrito un impresionante repertorio de acoplamientos neuróticos (1971) (1975: 100).

Ambos tipos de relaciones, simétricas y complementarias, pueden por tanto ser negativas o positivas. Watzlawick, *et al.*, enseñan también que la interacción complementaria se basa en un máximo de diferencia. En las dos siguientes figuras, planteamos una vinculación hipotética entre la toma de decisiones de la pareja y algunas características de la identidad y de las actitudes comunicativas (así definidas por Jürgen Habermas, 1984) con las que puede ser explicado cada convenio socio-sexual.

Figura 2a. Contratos socio-sexuales simétricos o complementarios negativos

1. De desposeimiento o dominación

- ❖ Actitud de dominio de sí y de la o el otro/a con una atención exclusiva a los propios intereses y un desinterés en respetar su integridad (o subentrega amorosa)
- ❖ Desposeimiento de la autonomía de la o el otro; primacía de los propios fines para tomar decisiones
- ❖ Preeminencia de los motivos de malentendido y disenso, sobre los posibles acuerdos comunicativos
- ❖ Puede ser que uno o ambos involucrados pretendan ejercer el dominio, alternativamente, con un cumplimiento unilateral de sus intereses, y tratando de anular al otro
- ❖ Tienden a albergar convenios escondidos, con actitudes comunicativas sancionadoras del otro y de encubrimiento (hacer no saber o sub-comunicación), o engaño sobre los acontecimientos y las relaciones propias

Ausencia de compromiso, de respeto a la integridad, al espacio personal y de reciprocidad con la pareja. Con orientación autoritaria e independiente emocional y/o económicamente

2. De sometimiento o sumisión

- ❖ Actitud de renuncia a una o uno mismo, donde la posición frente al otro es de abandono y hasta autosacrificio por él o ella (o sobreentrega amorosa)
- ❖ Responden al altruismo de una o uno, a la abdicación personal para manejar, expresar emociones y comunicarse, con el interés de reducir desacuerdos y disgustos con la otra persona
- ❖ La complementariedad negativa con una pareja dominante, suele llevar a la sumisión resignada y alienación de una o ambas partes, en detrimento de su integridad
- ❖ Tienden a albergar convenios ciegos, exentos de normas cumplibles y con un hacer saber total, o actitudes sobrecomunicativas de la parte sumisa, frente a comportamientos escondidos de la otra parte

Ausencia de independencia, de apoderamiento del espacio personal y de una vinculación afectiva plena. Con orientación dependiente emocional y/o económicamente

Figura 2b. Contratos socio-sexuales consensuales, simétricos o complementarios positivos

3. De compromiso	4. De libertad
<ul style="list-style-type: none"> ❖ El consenso tiene una orientación democrática y de empoderamiento personal y en las relaciones cercanas (Rowlands, 1997) mutuo, y tiende al compromiso: la posición frente a la o el otro, ofrece y demanda condiciones de equidad ❖ Los medios y fines involucrados responden a una actitud de cooperación y alienación mutua para establecer consensos y expresar emociones e intimidad a profundidad, conforme a pautas compartidas por ambos ❖ Con actitudes comunicativas ponderadas: un hacer saber parcial, con intención de hacer saber lo necesario para llegar a un entendimiento ❖ La ruptura de este contrato podría originarse en que los involucrados posean personalidades, fines y trayectorias venideras no adaptables, compatibles o asimilables 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ De autorización parcial o total de toma de decisiones sobre el espacio personal, libres, "espontáneas", voluntarias y prudentiales de acoplamiento mutuo ❖ Los medios y fines involucrados responden a un libre albedrío, a una autonomía y mutuo empoderamiento para negociar y consensuar decisiones y metas ❖ Con actitudes comunicativas de "desentendimiento pactado" o desinterés manifiesto sobre la privacidad de cada quien, para disminuir malentendidos y disensos ❖ El rompimiento de este contrato podría gestarse en un exceso de confiabilidad e independencia hacia la o el otro, exponiéndose a sobreentendidos, a la inmovilidad o el alejamiento de sus intereses y trayectorias posteriores
<p>En el plano normativo tiende a albergar convenios abiertos: estipulaciones consecuentes con comportamientos conocidos y permitidos</p>	<p>Tiende a albergar convenios desconocidos: con disposiciones permisivas sobre la conducta mutua, dando por hecho que atienden a las normas establecidas y aceptadas por ambos</p>
<p>Cuando positivamente en lo simétrico o complementario, suelen plantearse condiciones de independencia, empoderamiento y reciprocidad, de manera democrática y consensual</p>	

En la clasificación propuesta de los contratos de pareja, sean dominantes y/o sumisos, o consensuales, comprometidos o libres, pueden incluir una complementariedad negativa (figura 2a), cuando extrapolan y presuponen relaciones de sumisión/dominación. En cambio, una relación simétrica positiva puede residir también en un convenio consensuado de pareja, ya se identifique como de compromiso o de libertad (figura 2b).

**Entre la conceptualización y el
trabajo de campo... de 30
informantes en 2002, a diez en 2014**

*Mi relación fue del 99
como hasta el 2004.
Celia me dejó el ser más
egoísta, ver más por mí*

*y aprender a no depender de nadie... cuando alguien te dice
que te ama o que va a estar contigo toda la vida, eso no es
cierto... Fui muy apasionado y entregado. Hace 12 años tenía
veintitantos y estaba locamente enamorado de alguien, lo di
todo y ella no, eso me hizo caer en el polo opuesto, ya no doy
nada, no creo nada... probablemente después vuelva a creer,
por el momento no creo en el amor, no creo en una mujer...*

Jorge, 35 años, almacenista en una universidad
pública y documentalista independiente
de movimientos sociales, 2014

La entrevista diseñada para indagar las historias orales de vida de las y los jóvenes, en 2002 como en 2014, fue ordenada por campos temáticos y áreas de investigación respectivas, que incluyeron los mismos diez temas: la familia, el trabajo, la economía, las formas de comunicación y

relación, la sexualidad, la historia de relación de pareja (sus mejores y peores experiencias) y de las expectativas a futuro de cada informante (sus mayores anhelos y temores). En 2002, se sostuvo una sola interlocución con integrantes de 15 parejas con relaciones heterosexuales, a solas, con una duración de dos a cinco horas. A fines de 2014 y principios de 2015, fueron realizadas 24 entrevistas a diez de estos informantes.

Puede aseverarse que en el transcurso de los 12 años, desde que se les entrevistó por primera vez, libertad y compromiso habían sido vividos como dos caras de un mismo contrato socio-sexual dominante y/o dependiente. En 2014 y 2015, la mayoría hacía referencia a un contrato orientado a asumir, o bien un papel libre en vez de comprometido, o una simetría negativa de libertad o compromiso dominantes con la pareja, al tiempo que actitudes comunicativas de castigo y reprimenda con la o el otro, o consigo mismas/os. En 2002, cuatro mujeres y cuatro varones, de diez informantes que fueron entrevistados 12 años después, referían una manera comprometida de relacionarse: sometida a su pareja (dos mujeres y un varón), dominante (dos varones), o consensual (dos mujeres y un varón).

Por contraparte, se pudo aducir por sus relatos, que una mujer y un varón mantenían una posición de libertad con características de dominio sobre las condiciones de la relación. Únicamente cuatro personas (tres varones y una mujer), expresaban una preferencia por ser dominantes. Para 2014 y 2015, las y los diez informantes, con independencia de su sexo, habían acrecentado una disposición a ser dominantes con la pareja, sea que permanecieran con la misma persona (cuatro), con otra (cuatro

más), o que no mantuvieran relación alguna en ese momento (dos). En cinco de estas personas predominaba la preferencia por su libertad, frente a cinco más que decían optar por el compromiso en su manera de relacionarse en pareja.

El egoísmo y altruismo en el manejo del espacio personal y las relaciones socio-sexuales

El estudio de los contratos socio-sexuales de pareja en la Ciudad de México, según sus diversos patrones de

relación entre los géneros, a nuestro juicio, también ha de incluir las modalidades de permisividad en el uso de condón y anticonceptivos modernos en general; el deseo de tener hijos, y/o de vivir con la pareja. En las historias orales temáticas de vida, se buscó poder identificar algunas singularidades de las dinámicas de comunicación en sus relaciones afectivas.

En otro trabajo nuestro (Ulloa Hernández, 1998), el Programa Narrativo de A. J. Greimas (1973), aplicado conceptual y metodológicamente por Desiderio Blanco y Raúl Bueno (1980) y D. Blanco (1989), se adecuó al análisis del cuadrado semiótico para sustentar la categorización de los contratos socio-sexuales de pareja aquí presentada. Blanco (1989: 80-89) propuso un análisis de la imagen social que gozan las relaciones sexuales, según el contrato matrimonial o extramatrimonial que las cobija. Remitido al largometraje *Escenas de la vida conyugal* (1973) de Ingmar Bergman, Blanco clasificó las vinculaciones sexuales con base en el grado de formalidad social que ambos o alguno en la pareja les otorgan.

Con independencia de su frecuencia, las relaciones socio-sexuales son sometidas a los cánones sociales y calificadas según sus niveles de permi-

sividad. Blanco (1989: 87-88) se aproximó a las representaciones de los vínculos de pareja, en función de cuatro contratos de pareja concebibles socialmente, que esquematizó según el tipo de relaciones sexuales respectivamente permisibles. Retomamos su análisis del filme para explicar y ejemplificar, con fragmentos de relatos de algunas de las personas entrevistadas en 2014, el tipo de relaciones socio-sexuales que ha sido posible identificar, en comparación con los hallazgos de 2002:

1. Relaciones prescritas (con establecimiento de un contrato matrimonial o noviazgo: normadas por fidelidad).

En 2002, las 15 parejas entrevistadas dijeron encontrarse en un noviazgo mutuamente regido por la fidelidad sexual, sin embargo, únicamente en ocho parejas, ambos dijeron haberla cumplido hasta ese momento. En 2014-15, dos parejas continuaban reunidas desde 1999-2000 y, solamente una, la conformada por Roberto y Silvia, de 40 y 42 años de edad respectivos habían contraído matrimonio civil y religioso en 2009, pero el mayor tiempo que habían vivido en el mismo departamento que entre ambos habían comprado en Acapulco, fue de ocho meses. Ninguna de las otras seis personas dijo mantener un noviazgo formal.

2. Relaciones transgresoras o prohibidas, contradictorias de las prescritas (en contra de lo establecido: incestuosas, amasiato, prostitución; subversivas). En 2002, en siete parejas, uno o ambos integrantes dijeron haber sido infieles a su novia o novio. Sólo en cuatro de esas siete parejas, uno o ambos se habían enterado de esa infidelidad sexual, en una o más ocasiones.

En 2014 y 2015, tres varones dijeron haberse enterado de una infidelidad de parte de su pareja presente. Dos de ellos, Jorge (con un bebé de un año en común) y Roberto (sin hijos), anunciaron que se separarían por esa causa y lo hicieron a lo largo de 2015. En cambio, Mauricio, dijo que la experiencia de infidelidad vivida con la pareja que convivía en 2002, con quien terminó violentamente —aun cuando después le escribió una carta disculpándose—, se había visto repetida con su pareja actual, mas su concepto de fidelidad y aun de la pareja se había flexibilizado.

Mauricio, 2014 (32 años, abogado de empresa de comunicación, dos años en unión libre, tras nueve meses de noviazgo con C., de 26 años, madre de una niña de ocho años, con Secundaria, recepcionista):

Fácilmente no, pero sí lo he perdonado. Yo estaría dispuesto a aceptar que ella tenga una relación sexual con otra persona, siempre y cuando sea sólo eso. El problema sería que se enamorara de otra persona, le he dicho, Si tú quisieras una relación sentimental con otra persona pues ni al caso ¿para qué?

3. Relaciones excluidas o imponderables —fuera de previsión y ponderación de sus consecuencias—: consensualmente por ambos integrantes, relaciones informales, libres o *free*, casuales.

En 2002, una sola informante, Graciela, de 23 años y con preparatoria terminada, situó una primera etapa de su noviazgo en este rubro (se había relacionado sexualmente con otra persona cuando su noviazgo con Ariel no era formal todavía).

En 2014, dos únicos informantes —varón y mujer— dijeron no tener una pareja significativa en ese momento: Ariel, comerciante de flores e instructor psicocorporal de 38 años: “yo no tengo pareja, tengo sexo” (su primera respuesta al preguntársele si tenía pareja en la actualidad). Mientras que Erika de 31 años, estilista que alquilaba un salón de belleza, dijo: “Mi posición actual es pasármela bien con quien permita que me la pase bien con él, y ya... digo, no quiero una relación, nos podemos aventar un ‘coto’ (cotorreo, aventura), te quito las ganas, me quitas las ganas y adiós”.

4. Relaciones no excluidas o permitidas (contradictorias de las excluidas, contrarias a las prescritas e implicadas por las prohibidas, con un contrato y compromiso tácitos, fuera del contrato matrimonial: relaciones premaritales, concubinato).

En 2002, cinco de las 15 parejas se reunían y pasaban juntos los fines de semana, u otros días en la vivienda de alguno, o de uno o ambos progenitores, con su permiso.

En 2014-15, una de las dos parejas que continuaba reunida, conformada por Liz y Juan Carlos, vivía en unión libre desde fines de 2002 y tenían dos hijas en común, con edades de tres y 12 años. Otros dos varones llevaban de uno a dos años en unión libre con su pareja y un bebé de ambos, en un caso, y con la hija de ella, en otro.

Al estudiar las habilidades y estrategias personales, cabría preguntarse, asimismo, a qué actitudes, “estrategias” o habilidades es posible acudir para reservar o afirmar el espacio personal, como delimitación corporal,

territorial y temporal. La delimitación del espacio podría ser entendida a partir de las actitudes de imposición, liberación, concesión o autorización femenina del mismo, al decidir relacionarse sexualmente.

Poner y ponerse “límites” y comunicárselos a la pareja, depende de una determinada habilidad para expresar los sentimientos. Los conceptos sobreestimación/desvalorización, antes mencionados, también podrían ser analizados junto con las motivaciones de cooperación o asertividad. Según se distinguiera el espacio personal como “limitado-controlado”, o bien como “abierto-fuera de control”, intervendría también cierto apoderamiento personal, más asertivo o más cooperativo con los deseos de la pareja, afectando la posible protección de la salud de ambos.

A partir de la adecuación metodológica de Blanco (1989), en 2010 formulamos otra hipótesis sobre la coexistencia de cuatro contratos socio-sexuales entre las parejas jóvenes y solteras de la Ciudad de México: los niveles de renuncia o pérdida de la individualidad y/o de apoderamiento expresados, sobre sí mismos como sobre la pareja, dependen respectivamente de una actuación más bien altruista, asociada al establecimiento de dos posibles formas de relación de sometimiento, o de compromiso. Mientras que, contrario al altruismo, un comportamiento egoísta rige otros dos tipos de relación donde prima la expresión de los propios deseos: la de dominación y desposeimiento de la pareja, o bien, la apropiación o facultación mutua para actuar de manera autónoma y con libertad. Lo anterior es clarificado en la figura 3.

Las relaciones de máximo altruismo se asociarían a relaciones “ciegas”, de autoengaño y sometimiento al engaño de la pareja, en las que un deber hacer personal se suma a un no saber hacer individual. Por contra-

Figura 3. Modelo de representación semiótica de los contratos socio-sexuales: intencionalidades, empoderamiento personal y de la pareja (Ulloa, 2010)*

	Pérdida de la individualidad (<i>saber-no hacer</i>)	Apoderamiento personal (<i>poder-hacer</i>)
Egoísmo masculino (<i>querer-hacer</i>)	Dominio y desposeimiento del otro (contrato escondido: actitudes sub-comunicativas y de exculpación)	Facultación de libertad y toma de decisiones mutuas autónomas (contrato desconocido, comunicación moderada por consenso)
Altruismo femenino (<i>deber-hacer</i>)	Sometimiento a las decisiones y el dominio del otro (contrato ciego: actitudes de autoinculpación)	Consenso sobre la adquisición de un compromiso mutuo (contrato abierto: actitudes sobre comunicativas)

* Esta propuesta de análisis semiótico, se apoya en Desiderio Blanco (1989), tanto como en la Ventana de Johari de Joseph Luft y Harry Ingham (1955), de Palo Alto, California, acerca de que los comportamientos humanos en un grupo pueden ser abiertos, escondidos, desconocidos o ciegos.

dicción, las relaciones de compromiso implicarían comportamientos “abiertos” al conocimiento del otro, gracias a relaciones consensuadas por las que un deber hacer se suma al poder hacer personal.

El desposeimiento del otro iría de la mano de formas de relación engañosas o “a escondidas”, por las que un querer hacer egoísta se vincularía con un saber no hacer, o la pérdida de la individualidad. El ejercicio facultado de la autonomía sobre el espacio personal, requiere de un apoderamiento personal egoísta y masculino que llevaría consigo relaciones “desconoci-

das” por el otro, merced al poder y querer hacer personales, ejercidos libremente. El modelo masculino suele coincidir con el de los varones jóvenes, pero no es exclusivo de ellos, como tampoco lo sería de las mujeres el modelo femenino. Al respecto, Varela afirma:

El análisis socio-histórico, lejos de servirse mecánicamente de conceptos como el *patriarcado*, o de la dominación masculina en general, contribuye a poner de relieve los procesos mediadores del poder y, por tanto, a neutralizar la tendencia a la naturalización del mundo social, al tiempo que se evita la esencialización de determinadas cualidades atribuidas a los sexos (1997: 233).

Transiciones de una mujer y un varón que mantenían relaciones dominantes en 2002, y pasaron a ser sometidos en 2014. Dos caras de un mismo contrato socio-sexual

En 2002, una de las 15 parejas entrevistadas expresaba una inversión de los roles preestablecidos, Johana y José tenían

dos años y medio de noviazgo, él se identificaba a sí mismo como sumiso y ella se veía como dominante. José asumía un compromiso con Johana, mientras que ella defendía su libertad ante él, según se observa en los siguientes relatos:

Johana, 20 años, estudiaba Comunicación, 2002:
No ha habido nada que se interponga en nuestro camino, más

que nuestros sentimientos... casi no nos vemos... Trato de ser feliz, y él no lo es. Siempre se está quejando y preocupándose... nunca me ha gustado que sea inseguro, porque me arrastra. No soy egoísta... yo sí me preocupo por él... Él me dice, "eres muy fría, muy dura." Yo le digo, "Es que eres muy inseguro, no te lamentes. No me domines, déjame respirar", pero a veces soy egoísta, porque no quiero y porque no se me da la gana, no lo veo. No puedo hablar libremente con él, no lo engaño, pero sí le oculto cosas... Es una relación muy destructiva, todo el tiempo peleamos... siento que él no es la persona para mí... lo quise mucho, pero nunca me enamoré de él... Yo soy la "ojete" en este lugar. [Sigo...] Tal vez por miedo a estar sola, a no encontrar una persona que me aguante como él, porque tengo un carácter muy difícil.

José, 21 años, estudiaba Publicidad, 2002: *El primer año de nuestra relación, sólo vi, no reclamé, no hablé, no dije nada, y ella no entendió que quería y quiero algo serio... después, empecé a decirle, "Yo también quiero así, que quería que hubiera una igualdad, una respuesta"... "tronamos". Siguió igual... Empezó a haber más choques, más confrontaciones... ahorita como que ya va más tranquilo todo. Pero sí, me sigue controlando, si no, yo no hubiera venido [a la entrevista. Acerca de sus motivos de conflicto] Quizá porque yo sea muy celoso y por su indiferencia... ya falló, te sientes triste, desplazado... En general, yo estoy en desacuerdo que ella se vaya con sus*

amigos. Ella está en desacuerdo que yo esté en desacuerdo con eso. Me tengo que aguantar... cambiar un poco mi carácter a su forma de ser.

Para esta pareja, se daba la forma más patente y abierta de dominio y sumisión, en la que José se autosacrificaba y sometía de distintas maneras a fin de que Johana continuara con él. Puede decirse que, en un grupo predominante de parejas entrevistadas, sucedía esto a la inversa, ellas se adecuaban a ellos para hacer permanecer la relación. Podía preverse que esas relaciones se mantendrían a costa del provecho alternado o definitivo de uno, en detrimento del otro. Únicamente cuatro de 15 parejas, en 2002, refirieron mutuamente que tomaban decisiones de manera consensuada y, tan sólo en dos de ellas, ambos se representaron también como comprometidos con su pareja.

Johana había terminado su relación con José seis meses después de entrevistarla en 2002, cuando tenían tres años de noviazgo. Para 2014, era parcialmente independiente de su madre, a la cual admiraba, y en cuya casa vivía. Había feminizado su contrato socio-sexual con la pareja al momento de la entrevista. En 2002 reconoció que ejercía un dominio sobre su pareja sin estar satisfecha con ello, pero que su novio la celaba y se enojaba: aun cuando Johana no le era infiel, prefería ser libre y salir con sus amigos.

Transcurridos 12 años, Johana intentaba —todavía sin éxito— sostener una relación comprometida y consensual, con mayor madurez, pero no contaba con la reciprocidad deseada, ni en lo amoroso ni en el trato recibido. Se había sometido a su novio (Y) en algunos aspectos, adaptán-

dose a su difícil carácter, a sus criterios y condiciones de convivencia. Pero lo responsabilizaba de determinados conflictos de la relación, y también se culpaba a sí misma por la incapacidad previa de asumir un compromiso pleno. Léanse extractos de su relato.

Johana, 32 años, cantante y maestra de niños, cuatro años de noviazgo con Y., de 33 años, quien estudiaba para piloto aviador, 2014: *José era demasiado susceptible y yo no supe cuidar eso... , ya después la misma vida te voltea la tortilla bien cañón... Sí he cambiado, soy más hermética, por mi hipersensibilidad me han lastimado, antes era más abierta... te vas maleando un poco. Parte de la responsabilidad de que sea así se la doy a las dos últimas relaciones de pareja que he tenido, me negaron, les parecí demasiado complicada... lo que me queda claro y asumo es que yo no soy nadie para cambiar a Y... lo que tengo que decidir es si quiero estar con alguien como él... que me descuida tanto... si estoy con una persona que me esté reprimiendo, reprochando... , si no me quiere entonces yo continúo mi camino... cuando algo se repite [dificultades de pareja], sientes que estás haciendo las cosas mal y hay un sentimiento de culpa. Hay personas que son más maduras... , algo les hace daño y lo dejan por la paz, pero yo no.*

Johana, se culpaba en parte por su incapacidad de asumir un compromiso pleno con José en el pasado y aun al inicio de sus dos relaciones posteriores, según el contexto de su relato. En 2014, también Mauricio, con su

pareja presente había invertido papeles respecto a la que mantenía en 2002: ambos habían pasado de la dominación al sometimiento. Llevaban una relación “complementaria negativa” en los términos de Watzlawick, *et al.* (1967), y de “sobreentrega amorosa” (Jónasdóttir, 1993) frente a la “subentrega” de su pareja. Seguían refiriendo conflictos que afectaban su autoestima, manejo y/o expresión de emociones; se sometían, mas seguían intentando refrenar a su pareja, “dominar para no ser dominados”, en algunos aspectos.

Johana y Mauricio, así como ocho informantes más, relataron haber tenido experiencias de decepción amorosa con su pareja previa más significativa, y haber experimentado un desclasamiento económico negativo, sin embargo, tenían una expectativa más optimista, de poder acrecentar sus ganancias y/o cambiar de trabajo. Eran parcialmente independientes de su madre, a la cual admiraban, y en cuya casa vivían. Ambos habían feminizado su concepto de relación y su contrato socio-sexual, en el sentido del dispositivo de feminización arriba explicado. En 2002, aunque decían ejercer un dominio sobre su pareja, hablaban también de no estar satisfechos con ello; Mauricio aludía que estaba más comprometido que su novia, Johana, que su novio la celaba y no la dejaba ser libre. Ahora, ambos intentaban —todavía sin éxito— sostener una relación comprometida y consensual, con mayor madurez según dijeron, pero ninguno contaba con la reciprocidad deseada en lo amoroso o en el trato recibido. Se habían sometido a su pareja en algunos aspectos, adaptándose a su difícil carácter, a sus criterios y condiciones de convivencia; también continuaban culpabilizando a su pareja por los principales conflictos de la relación.

Véanse otros extractos del relato oral de Mauricio, quien pasó de apoderarse de la vida de su novia gracias a la sobre-comunicación de ella, en 2002, a un contrato, en 2014, en que alternaba un compromiso sumiso suyo, con una sub-comunicación, a manera de evitar conflictos con su pareja:

[En 2002, 19 años, finalizaba la preparatoria pública, sobre Julieta, con dos años nueve meses de noviazgo]: *Ella me confió su diario. Siempre se relacionó con personas más grandes, una vez con tres muchachos... entonces me doy cuenta de muchas cosas que me oculta... Yo he dado mucho, digamos cien por cien, y he recibido muy poco de todas las demás personas. Y con ella, al principio fue igual, y yo me decepcioné mucho... cuando uno trata mal a alguien... no entiendo que son masoquistas o... ella ha sabido cambiar ese prototipo... necesito llevar las riendas. Yo calculo todo. Ella es más explosiva. Mi fuerza, mi dominio, la complementa para sentirse segura.*

[En 2014]: *Con Julieta era celoso y posesivo. Actualmente estoy del otro lado de la moneda... en el sentido de que mi pareja actual, independientemente de los problemas que tiene: le falta por madurar muchas cosas, es muy posesiva, es muy celosa, muy controladora. Sí me gustaría salir con mi hermano para platicar con él a solas y no puedo porque quiere estar ahí, o salir con mis amigos... se va a cansar... Ella es perfecta siempre y cuando no la asalte su alter ego porque una vez que*

pasa eso, todo se destruye, para ella todo es destruir, insultar... no veo que le interese mi bienestar, mi salud... Aprendí a darme cuenta de muchos de mis errores, que las relaciones pueden ser destructivas en la medida en que uno lo permita, a ser más tolerante en cuanto a mis emociones...

**Algunas reflexiones y hallazgos
sobre las representaciones sociales
de la pareja**

El poder del amor es una capacidad humana básica por medio de la cual nos empoderamos (empower) los unos a los otros como personas... constituye una fuerza motriz primaria.

Lena Gunnarson

En los últimos meses de 2014 e inicios de 2015, se acudió nuevamente a los relatos orales de vida de cinco mujeres y cinco hombres entrevistados por primera vez en 2002, quienes habían transitado de tener entre 19 y 30 años de edad, a los 31 y 42 años. Fueron analizadas las posibles transformaciones de sus representaciones encontrando una “desidealización” de las relaciones que mantenían y de la pareja en general.

En 2002, las mujeres entrevistadas tendían a definir su relación de pareja por la gratificación sentimental o a la situación prevaleciente, sea que les gustara o la quisieran cambiar. Mantenían una mayor dependencia económica y emocional respecto a su pareja y familia, y optaban por un compromiso sometido a las decisiones de su pareja, a la que comunicaban gran parte de su vida personal y solían autoinculparse o creer que eran

las principales responsables de los conflictos, además de culparles a ellos. Respecto al futuro de su relación, ellas anhelaban conformar un hogar, una familia, o lograr una transformación positiva de sus caracteres y situaciones de pareja. Los varones, en cambio, preferían relaciones con libertad, dominio y mayor independencia económica de familia y pareja, en las que mantenían silencio, poca comunicación o secretos sobre su vida, también se exculpaban o exoneraban de responsabilidades y/o culpaban a ellas de sus desacuerdos mutuos; tendían a nombrar su relación, referidos a su gratificación sexual y/o como logro personal. Ellos deseaban, sobre todo, o poder consolidar un patrimonio económico antes de unirse, o bien, poder realizar un “largo viaje” con sus parejas.

Tras 12 años, la mayoría de estas diez personas —con independencia de su sexo y de que se relacionaran de manera comprometida o libre—, se había desclasado negativamente en lo económico y dependían parcialmente de algún tipo de apoyo familiar para salir adelante. Asimismo, referían una desilusión e incertidumbre acerca de sus relaciones, de las cuales remitían no su sentimiento amoroso o gratificación emocional, sexual o material, sino su situación prevaleciente, fuera positiva (aprendizaje, acompañamiento, amistad, divertida, honesta, estable) o negativa (apego, destructiva, difícil, desmadre). Con la pareja actual o más reciente —una mujer y un varón no mantenían una relación estable en el momento de las entrevistas—, tendían a ser dominantes en vez de consensuales, a responsabilizar a la pareja y exonerarse en lo personal por los conflictos en la relación. Informantes de ambos sexos, enunciaron igualmente como mayor anhelo, transformar positivamente su situación de pareja o perso-

nal prevalecientes, y consolidar un patrimonio económico, sea que continuaran o no con la pareja presente.

En nuestro análisis, este grupo de personas adultas jóvenes, expresaban una desilusión e incertidumbre respecto al rumbo que tomaría su relación actual o próxima, querían relacionarse con un mayor desapego y tenían mayor desconfianza que hace 12 años, acerca de que la relación establecida —o por establecer— pudiera perdurar en términos positivos para ambos, o respecto a que pudiera responder a sus expectativas personales. Aquí fueron expuestos, en lo individual, algunas trayectorias personales de entre los diez casos que sustentan la observación: unos y otras preferían disponerse frente al otro, ahora, con actitudes dominantes, poco comunicativas y combativas. Con un amor beligerante, si cabe resumirlo así.

Puede decirse que sus contratos socio-sexuales se inscribían en un dispositivo de género: mantenían una posición de dominación frente a la pareja, sus actitudes, eran de reprimenda y culpabilización del otro y, su comunicación, era restringida (preferían callar y guardarse información de su vida privada antes que dialogar) o excesiva, en ningún caso, moderada; sea que dijeran optar por una libertad, o por un compromiso para relacionarse. Pujal y Amigot, remiten a Butler para explicar que “el sujeto se forma en la subordinación” antes de poder acercarse a la libertad, pero en ocasiones —paradójicamente— podemos intentar ejercerla a través del repudio, es decir, de una “precarización afectiva” de nuestras relaciones socio-sexuales:

Según Butler (1997a/1998) en el proceso de sujeción opera también otro tipo de prohibición social distinta de la repre-

sión, que es el repudio, el cual queda fuera del circuito de la auto-reflexión y que genera una melancolía constitutiva del sujeto [...] La melancolía es un vínculo que sustituye a un vínculo que se ha roto, ha desaparecido o es imposible [...] es el límite al sentido de pouvoir [poder] del sujeto, a su sentido de lo que puede lograr [...] la conciencia exacerbada, la auto-censura y la melancolía que sostiene a ambas, constituyen las bases de las identidades normativas de género (2010: 143-144).

Decir que el grupo entrevistado en 2014 y 2015 había desidealizado su visión de pareja, significa que refirió un mayor escepticismo e incertidumbre que en 2002, haciendo énfasis en las limitaciones que impidieron el logro de los anhelos de pareja que se planteaban, y que contribuyeron en cambio a ver cumplidos los mayores temores y obstáculos que entonces expresaban. Prevalcían unas expectativas desilusionadas por causa de experiencias negativas, de decepciones en las parejas previas significativas, acerca de la presente o, aun, acerca de la que alguna vez habían anhelado encontrar. Albergaban menos esperanzas de poder establecer una “pareja ideal”, como lo creían en 2002.

También relataron haber pasado por “crisis” personales y dificultades: económicas, domésticas, del ejercicio de su maternidad/paternidad (depresión postparto en dos mujeres que habían tenido dos hijos o hijas, menor poder adquisitivo en cinco varones y en tres mujeres), conflictos por prioridades personales y económicas opuestas a las de su pareja, por caracteres irascibles y situaciones familiares y sociales; adicciones y vio-

lencia padecida y ejercida, o duelos amorosos no resueltos. Tras estas experiencias, los ocho informantes habían optado por relacionarse sentimentalmente con mayor desapego y distanciamiento afectivo, sea que tuvieran o no pareja en el momento de prestarse a las entrevistas.

Concordamos, por lo tanto, con las consideraciones de Butler, citada por Pujal y Amigot (2010: 144), acerca de una posible precarización de la afectividad a partir de las maneras en que el poder social se ha transmutado en ciertas formas de reflexividad melancólica. No obstante, las autoras se refieren a una posición de mujeres que en consecuencia han intensificado su ser “sujetos de amor” más que “objetos de amor”, al tiempo que idealizan al otro conforme a las normas sociales para poder seguir amándolo, pero con un amor que tiende a exentar la tríada cuerpo-placer-deseo. Podemos decir que esta afirmación concuerda con los hallazgos obtenidos la primera vez que entrevistamos a este grupo de jóvenes (Ulloa, 2010), pero no así, recientemente.

La posición presente observada en las nuevas entrevistas a mujeres como a varones que habían transitado ya a la adultez joven (31 a 42 años de edad), se relacionaba más con la reflexión que las autoras citan de Butler acerca de cómo el sentimiento de repudio se vincula con la culpa, la “autocoerción” y aun la disolución ante un “duelo interminable” que amenaza la posibilidad de amar y ser amadas/os:

Butler, se pregunta ¿qué ocurre cuando cierto repudio de amor se convierte en la condición de la existencia social? (1997a/1998: 35) ¿Cuándo el repudio determina la forma que puede adoptar cualquier vínculo? Y lo compara con la noción

foucaultiana de ideal regulador (ciertas formas de amor son posibles y otras imposibles [...]) Se trata de un mecanismo de producción que puede tener como base una violencia originaria. (Pujal y Amigot, 2010).

Gunnarson (2015) afirma la fuerza positiva de empoderamiento que puede significar el amor para una persona. Empoderarse a través del amor, entonces ¿depende de que la entrega amorosa sea valorada, o de autovalorar y hacer valorar la propia entrega que una persona hace, o de ambas? Para ser significado como tal, el amor mutuo depende de componentes como la reciprocidad, el cuidado del otro y el respeto mutuo, como recordara Gargallo (2013);⁴ cuando una o ambas partes de la relación amorosa aceptan la ausencia de estos valores, estarían aceptando no ser amadas íntegramente, por tanto, estarían des-empoderándose de sí (perdiendo el poder sobre sí mismas), en pos de lo que consideran amor. Serret *et al.*, advierten, con miras a desmontar los dispositivos de feminización y de género antes señalados:

⁴ Expresado por Gargallo en la conferencia: "Cómo tomar decisiones sin sufrimientos innecesarios", 20 de abril de 2013, librería Voces en Tinta, Distrito Federal.

Una tarea urgente, cambiar la percepción social y la autopercepción del significado de ser mujer. Un sujeto que se piensa, ante todo, viviendo por y para otros, nunca podrá dejar de depender de los demás, de estarles sometida, de ser vulnerable [...] los discursos que hablan de la superioridad moral de las mujeres no aportan nada a una política democrática sustentada en el ideal de justicia (2008: 53).

En esta perspectiva, el empoderamiento (Rowlands lo refiere a los ámbitos personal, en las relaciones cercanas y en lo colectivo) implicaría saber conjugar el “amarle por quien es” con independencia de ser mujer o varón, solamente mientras sea posible amarnos a nosotras/os mismos y hacernos amar por quienes somos, íntegramente. Gargallo define el empoderamiento como: “sinónimo de fortalecimiento, seguridad, uso de la voz propia, en América Latina significó básicamente el poder alcanzado por algunas mujeres en los campos económico, político, intelectual” (2010: 60). Pero el empoderamiento personal no basta para “cambiar el sistema desde dentro” como proponían algunas corrientes feministas, a su decir.

El compromiso, definido con actitudes de mayor apego, arrojo y dependencia de las relaciones con el mundo, se opone a la mayor soltura, desapego y distanciamiento que caracterizan a la libertad e independencia personal. Compromiso y libertad pueden ser entendidos como dos polos de actitud asumidos por cada individuo y cada grupo social según su nivel de desarrollo. Si el desarrollo del yo depende de la identificación con el otro, comunidad como autonomía deberían ser inseparables en la constitución y el desarrollo del ser.

El compromiso puede ser entendido como una forma de alienación. Desde los planteamientos de Feuerbach (*cit. pos.* Martín Serrano, 2001), la condición del surgimiento del yo es la enajenación, el ser humano únicamente puede ser concebido como alienado de sus necesidades y capacidades, porque requiere de otros para cubrirse. Para Martín Serrano (2001), el psicoanálisis enseña que, cuando el sujeto se ve obligado por el otro a convertirse en el objeto de su deseo, reconstruye la relación consigo mismo, la cual no poseía hasta entonces. El costo de esta alienación de la

identidad en la o el otro, es ser quien se es por el deseo de la otra parte y no por el propio deseo.

La libertad surgiría del rechazo a la enajenación, pues “para ser yo, tengo que oponerme al otro” (M. Serrano, 2001). En este sentido, “la libertad frente a la servidumbre voluntaria” de las mujeres (Varela, 1997: 245), es un trabajo pendiente para mujeres como para varones que históricamente han podido ser enculturizados por el dispositivo de feminización reconocido por Varela, un mecanismo escolástico y humanista que circunscribió lo femenino al despojo de sí y a la sumisión comprometida con otro antes que consigo misma/o.

Históricamente, ha coexistido una oposición entre el “eterno femenino”: casarse, procrear y forjar un patrimonio, como expectativa trunca de “amor romántico” inagotable, respecto al ejercicio donjuanesco de una libertad “incasable”, a ultranza. Es decir, un dispositivo de feminización medieval que convive hasta nuestros días con un dispositivo capitalista de poder sobre la subjetividad y las relaciones entre ambos géneros, ha traído consigo no una mayor capacidad social para ser felices, sino una justificada desidealización de la pareja —en las y los informantes de este trabajo— como consecuencia de la vivencia de infelicidad que las distintas experiencias relatadas, les había traído consigo, y que temían repetir. Podríamos afirmar con Watzlawick, *et al.* “la paradoja no sólo puede invadir la interacción y afectar nuestra conducta y nuestra salud mental, sino que también pone a prueba nuestra creencia en la congruencia y, por ende, en el sentimiento final de nuestro universo” (1967: 173).

Sea con compromiso o libertad, deberíamos ser capaces de sostener vinculaciones eróticas y afectivas orientadas al desarrollo del ser, de la

intimidad, de la integridad, de la libre expresión, reunión y tránsito y, de la capacidad de felicidad mutua. En una relación de compromiso, los medios y fines involucrados responden a una actitud de cooperación y vertimiento mutuo para establecer consensos, expresar emociones e intimar a profundidad conforme a pautas compartidas por ambos. Social y culturalmente, sin embargo, no ha sido posible advertir que una excesiva apertura en la comunicación (la sobre-comunicación del ser y hacer de una de las partes), frente a la sub-comunicación (o escasa y hasta nula información de la otra persona acerca de lo que considera su vida privada), difícilmente van exentas de contradicciones y actitudes de castigo. O, ¿cuánto es humanamente comunicable o preferible de excluir de la conversación para no dañar a la o el interlocutor, o para no renunciar a la creencia en que la propia percepción es la fidedigna?

Cuando se prefiere una relación de libertad, habría que resignificarla como aquella en que los medios y fines involucrados responden a un libre albedrío, a una autonomía y a unas condiciones de equidad y reciprocidad para negociar decisiones y metas, tendientes a procurar un empoderamiento mutuo. En el mejor de los casos, lograr un consenso de comunicación mutua lo suficientemente moderada para atender al entendimiento mutuo, a la disminución de malentendidos y disensos, a la erradicación de dominios y sometimientos.

Bibliografía

AVELLO FLÓREZ, J. (1986). La ceremonia ensimismada: un ensayo sobre alienación y pacto en la comunicación, en *Revista Española de Investigación Social* (REIS) (33), pp. 83-119.

- BECK, U. y BECK-GERNSHEIM, E. (1998, c. 1990). *El normal caos del amor*. España: El Roure.
- BLANCO, D. (1989). *Claves Semióticas. Comunicación/Significación*. Perú: Universidad de Lima.
- BOTELLA, L. y FEIXAS, G. (1998). *Teoría de los constructos personales: Aplicaciones a la práctica psicológica*. Barcelona: Laertes Psicopedagogía.
- BOURDIEU, P. (2000, c. 1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- BUTLER, J. (2001, c. 1997). *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Valencia: Cátedra.
- CAMPOAMOR, C. (2007, c. 1923). La mujer y su nuevo ambiente [La Sociedad]. Conferencia pronunciada en la Universidad Central en mayo de 1923: *El Derecho de la Mujer. Recopilación de tres de las conferencias iniciadas en 1922 por Clara Campoamor*. Madrid: Asociación Española Clara Campoamor-Consejería de Empleo y Mujer, Comunidad de Madrid.
- COBO, B. R. (1995). Género. En C. Amorós (comp.) *10 palabras clave sobre mujer*. EDV, Pamplona.
- ELIAS, N. (1956). *Compromiso y distanciamiento*. Barcelona: Península, 1990.
- (1986) El cambiante equilibrio del poder entre los sexos. Un estudio sociológico procesual: el ejemplo del antiguo estado romano: *La civilización de los padres y otros ensayos*. Colombia: Universidad Nacional, 1998.
- FERGUSON, A. (2015). Alienation in Romantic Love: Is mutual love the solution? (Alienación en el amor romántico: ¿Es el amor mutualista la solución?), ponencia para Seminario *Amor, experiencia sensible y*

- feminismo*, Casa Rafael Galván-Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Distrito Federal, México.
- FOUCAULT, M. (2011, c. 1976). El dispositivo de sexualidad. En *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. México: Siglo XXI.
- GARGALLO, F., (coord.) (2010). *Antología del pensamiento feminista nuestroamericano*. Venezuela: Biblioteca Ayacucho; tomo I.
- GOFFMAN, E. (1987, c. 1981). Compromiso. En Bateson, Birdwhistell, Watzlawick, et al., *La nueva comunicación*. Barcelona, España: Kairós.
- GUEVARA RUISEÑOR, E. (1995). Sexto taller regional de capacitación en género (coord.). Distrito Federal, México: Consejo Nacional de Población-Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM; s.e.
- GUNNARSSON, L. (mayo-agosto 2015). Amarlo por quien es: la microsociología del poder. A. Chaparro (trad). *Sociológica* 30 (85), p. 235-258.
- HABERMAS, J. (1989, c. 1984). *Teoría de la Acción comunicativa: Complementos y estudios previos*. España: Cátedra.
- IBÁÑEZ, J. (1979). *Más allá de la sociología. El grupo de discusión, técnica y crítica*. 5ª Ed. España: Siglo XXI.
- JÓNASDÓTTIR, A. G. (1993). *El poder del amor ¿Le importa el sexo a la democracia?* España: Cátedra.
- (septiembre-diciembre 2011) ¿Qué clase de poder es 'el poder del amor?'. *Sociológica* 26 (74), p. 247-273.
- MARTÍN SERRANO, M. (1975) Aplicación de la teoría y el método sistemático en ciencias sociales. *Revista Española de la Opinión Pública* (42). pp. 81-102.
- (1977). *La Mediación Social*. España: Akal.

- y otros autores (1994). *Historia de los cambios de las mentalidades de los jóvenes entre 1960-1990*. España: Instituto de la Juventud.
- (2001). Seminario de doctorado Síntesis epistemológicas. Psicoanálisis y comunicación. En el programa *Metodología de la Investigación en Comunicación, Sociología y Cultura*. España: Universidad Complutense de Madrid (UCM), Departamento Interfacultativo de Sociología IV, Facultad de Ciencias de la Información, s.e.
- (2003). Los paradigmas de la sociología del conocimiento y de la cultura, conferencia XVII, programa *Metodología de la Investigación en Comunicación, Sociología y Cultura*. España: UCM, Sociología IV, Facultad de Ciencias de la Información, s.e.
- PATEMAN, C. (1995, c. 1988). *El contrato sexual*. España-México: Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.
- PUJAL, M. y AMIGOT LEACHE, P. (2010). El binarismo de género como dispositivo de poder social, corporal y subjetivo. *Quaderns de Psicologia*; 12 (2).
- ROUGEMONT, D. de (1988, c. 1956). *El amor y occidente*. Barcelona: Kairós, 2002.
- ROWLANDS, J. (1997). Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: un modelo para el desarrollo. En M. León (comp). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá: Tercer Mundo.
- SERRET, E.; et al. (2008). ¿Qué es la perspectiva de género?. En *Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de género en educación superior*. México: Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

- ULLOA, A. (1996). Género y población. Dos géneros para una perspectiva de equidad: *De El Cairo hacia Pekín en el contexto de la política de población de México*. Boletín informativo, (3). México: Consejo Nacional de Población.
- (1998). *Propuesta de Comunicación Educativa para producir mensajes impresos destinados a orientar en materia de sexualidad a la población de las zonas urbanas*. Tesis de licenciatura México: Facultad de Estudios Superiores (FES-UNAM), Acatlán.
- (2007). Los legados del amor romántico y sádico en las ilusiones de pareja occidentales: el amor-pasión como predestinación o fatalidad elegida. En *El amor, me asusta pero me gusta. Antología de ensayos sobre el amor*. (pp. 37-51). México: Amarillo.
- (2010). *Contratos de pareja y dramaturgias de género en jóvenes de escasos recursos de la Ciudad de México. Representaciones e historias de vida*. Tesis doctoral. España: Universidad Complutense de Madrid.
- VARELA, J. y ÁLVAREZ URÍA, F. (1980). De la histerización del cuerpo de la mujer, *El viejo topo*, 42. España.
- VARELA, J. (1997). *Nacimiento de la mujer burguesa: el cambiante desequilibrio de poder entre los sexos*. Madrid: La Piqueta.
- WATZLAWICK P., HELMICK BEAVIN, J. y JACKSON, D. D. (1981, c. 1967) *Teoría de la comunicación humana. Interacciones, patologías y paradojas*. Barcelona: Herder.